



Radicado: D 2023070005316

Fecha: 05/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202303006955 del 29 de noviembre de 2023 y radicado de Gestión Documental de la Gobernación No. 2023010530785 del 30 de noviembre de 2023, por valor de MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$1.040.495.122).
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2023030614280 del 30 de noviembre de 2023
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia, certificó mediante radicado No. 202301022430 del 29 de noviembre de 2023 que es viable proceder con la incorporación de recursos conforme al convenio interadministrativo No. 4600016242 de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), con N.I.T 890.900.286-0 y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA con N.I.T 811.007.127-0.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 4600016242 de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN), con N.I.T 890.900.286-0 y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA con N.I.T 811.007.127-0, de acuerdo a la medida cautelar ordenada por el Consejo de Estado en el proceso 05001-23-33-000-2022-00872-01 del 18 de noviembre de 2022, frente a la intervención de los puntos críticos del proyecto de ciclorruta de oriente, en virtud que el día 27 de julio de 2022, fue admitida la demanda en ejercicio del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos, interpuesta por la Personería Municipal de Guarne en contra del departamento de Antioquia, el municipio de Guarne, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia -VIVA-, el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA- y la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-. En este sentido, INDEPORTES ANTIOQUIA, presentó recurso de apelación contra la decisión mencionada anteriormente, el cual fue resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección primera, mediante auto interlocutorio del 18 de noviembre de 2022.

En atención a lo anterior, INDEPORTES ANTIOQUIA mediante radicado 202303001284, de fecha 08 de febrero de 2023, solicitó a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero ordenado por el Consejo de Estado, presentado un análisis para atender los puntos críticos priorizados y que con el presupuesto con el cual se contaba en el convenio con La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y dejando pendientes por atender tres puntos críticos adicionales, para dar cumplimiento se requirió aunar esfuerzos entre las entidades comprometidas suscribiendo un convenio entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-INDEPORTES ANTIOQUIA, con desembolso de recursos al IDEA. Actualmente para dar cumplimiento a la medida cautelar se requiere adelantar una incorporación de recursos al presupuesto de INDEPORTES ANTIOQUIA para garantizar la ejecución de manera ágil toda vez que se hace necesario, dicho trámite para adicionar el recurso objeto del convenio en mención en el Acta Ejecutoria 1 de 2017; posteriormente, con el fin de ejecutar los recursos que hacen parte integral del convenio del asunto, se podrá dar inicio al proceso de adición y modificación al Contrato 737 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Valor	Descripción
0-4887	252 F	1.1.1.02.05.002.09	1.040.495.122	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Total			\$1.040.495.122	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-4887	252 F	2-3	C43012	050058	1.040.495.122	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (900065)
Total					\$1.040.495.122	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González C., Profesional Universitario	H.G.C	4/12/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	WLC	4-12-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	DPF	4-12-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	J. Giraldo	4-12-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	LGD	4-12-23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	REGB	5-12-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.